

RESOLUCIÓN 275/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL209/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **UEPCB/DG-3178/DFRH-260/2022** de fecha 25 de julio del año 2022, y **UEPCB/DG-3252/DFRH-271/2022** de fecha 29 de julio de 2022, suscritos por el C. Víctor Hugo Roldán Guerrero, en su carácter de Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- **UTZMG-DAF-3C.12-2022-040** de fecha 21 de julio del año 2022, suscrito por el Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y el Dr. Efrén Martínez Beas, en su carácter de Rector Sustituto, ambos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL209/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 25 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 02 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., DAGALVI COMPAÑÍAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	NO CUMPLE , NO FIRMO SU PROPUESTA	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	NO CUMPLE , NO FIRMO SU PROPUESTA	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/136/2022 de fecha 14 del mes de septiembre del año 2022 validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
1	TABLET	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	No Cotizó
2	SERVIDOR DE RESPALDO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
3	SWITCH	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
4	UNIDAD	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
5	RADIO TRANSMISOR, MOVIL, DIGITAL EN VHF 45 WATTS	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL SA DE CV				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES SA DE CV			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	24	\$3,526.00	\$84,624.00	\$13,539.84	\$98,163.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$302,503.78	\$605,007.56	\$96,801.21	\$701,808.77
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$188,152.39	\$376,304.78	\$60,208.76	\$436,513.54
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$62,365.83	\$623,658.30	\$99,785.33	\$723,443.63
5	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$84,624.00	\$13,539.84	\$98,163.84		\$1,604,970.64	\$256,795.30	\$1,861,765.94

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el numeral 7, inciso a) de las Bases, y artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,861,765.94 (un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 94/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67; apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS las partidas 1 y 5**, de conformidad con lo

dispuesto en los numerales 14 inciso a) y b), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que respecto a la partida 1 el participante que presento propuesta no cumple con los requerimientos administrativos, y por lo que respecta a la partida 5 los participantes no presentaron propuestas.

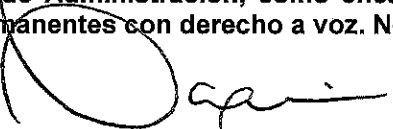
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

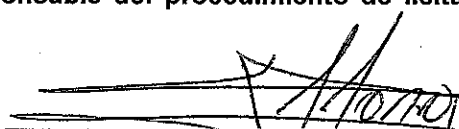
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

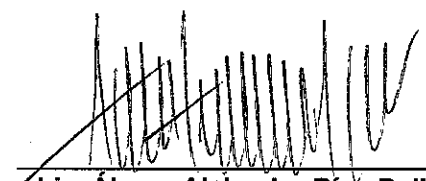

David Mendoza Martínez

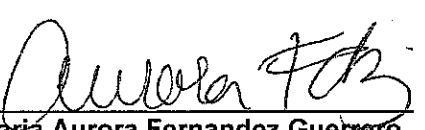
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

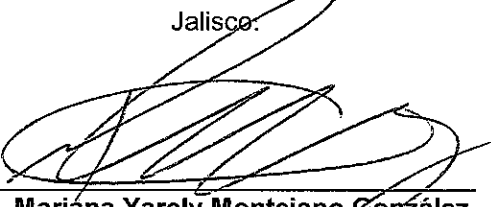

C. Oscar René Monroy Ayala

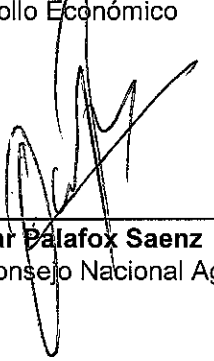
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

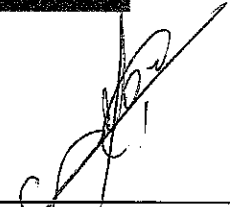

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Administración


C. Armando Mora Fonseca

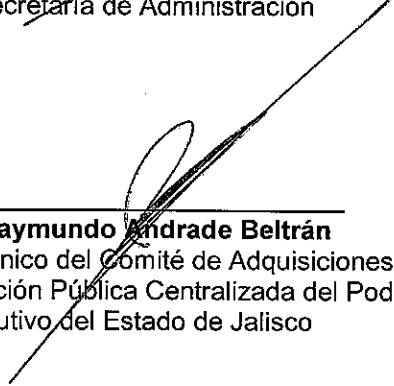
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

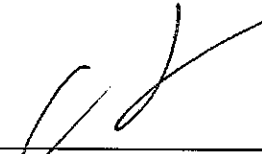
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Ivan Valdez Rojas

Vocal suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL209/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS OPDS"**.